

## Te lo ponemos más fácil:



### Notificación electrónica

Olvídate del papel. Recibirás tus notificaciones telemáticamente.



Cuando quieras

Desde cualquier lugar

Haremos un entorno más sostenible

Te puedes dar de alta en la web:  
[ajuntament.barcelona.cat/notificacio-electronica/es/](http://ajuntament.barcelona.cat/notificacio-electronica/es/)



### idCAT Mòbil

Una forma de identificarse rápida y segura. Podrás hacer muchos trámites de hacienda por Internet. Ahorrarás tiempo y desplazamientos. Obtén aquí tu idCAT Mòbil.



### Tarifa Plana

Nuevo!

Planifica el pago de los impuestos.

Agrupar los impuestos

Paga a plazos a lo largo del año

Para disponer de la tarifa plana en 2024 es necesario darse de alta a partir del 15 de noviembre de 2023 hasta el 10 de enero de 2024.

## Canales de atención:



### Internet

Todos los trámites sin desplazamientos y a cualquier hora. Ágil y rápido.



### Teléfono gratuito 010

931 537 010 para llamadas de fuera del área metropolitana.



### Atención personalizada

Reserva cita para ser atendido:

- En las Oficinas de Atención Ciudadana situadas en cada distrito municipal.
- En la oficina del Institut Municipal d'Hisenda de 8.30h a 14.00h, de lunes a viernes y de 15.30h a 17.00h los lunes y martes.



### App Barcelona a la Butxaca

La aplicación móvil del Ayuntamiento de Barcelona que te permite hacer pagos y otros trámites.



### Quioscos de trámites y servicios

Terminales de autoservicio para determinados trámites ubicados en equipamientos municipales.



Consulta todos los canales de atención y la versión en catalán en:  
[ajuntament.barcelona.cat/hisenda/es](http://ajuntament.barcelona.cat/hisenda/es)

# 2023

## Guía del Contribuyente

Contribuimos para mejorar Barcelona

Institut Municipal d'Hisenda

Ajuntament de Barcelona



# Calendario de pagos 2023

No domiciliado Domiciliado



**Impuesto de bienes inmuebles**  
Cuando somos personas concesionarias, superficiarias, usufructuarias o propietarias de un bien inmueble.

01.03 - 02.05

1a FRACCIÓN 03.03  
2a FRACCIÓN 05.06  
3a FRACCIÓN 04.09  
4a FRACCIÓN 04.12



**Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica**  
Cuando tenemos en propiedad un vehículo dado de alta en Barcelona.

15.04 - 15.06

03.07



**Tasa de vado**  
Cuando se es titular del uso de la acera para la entrada y salida de vehículos.

16.07 - 03.10

03.11



**Impuesto sobre actividades económicas**  
Cuando empresas o entidades hayan facturado  $\geq 1$  millón de euros.

01.10 - 01.12

22.12



**Recogida de residuos**  
Cuando una actividad económica no tiene contratado un servicio de recogida.

01.10 - 01.12

22.12



**Utilización privativa de la vía pública**  
Cuando somos titulares, por ejemplo, de la terraza de un bar.

09.10 - 11.12

22.12



**Plusvalía**  
Cuando vendemos un inmueble. Si es herencia o donación el pago corresponde a la nueva persona propietaria.

- 30 días hábiles a partir de la fecha de transmisión
- 6 meses a partir de la fecha de defunción (en herencias), o
- 12 meses si se ha solicitado prórroga durante los primeros 6 meses

# El presupuesto municipal de Barcelona

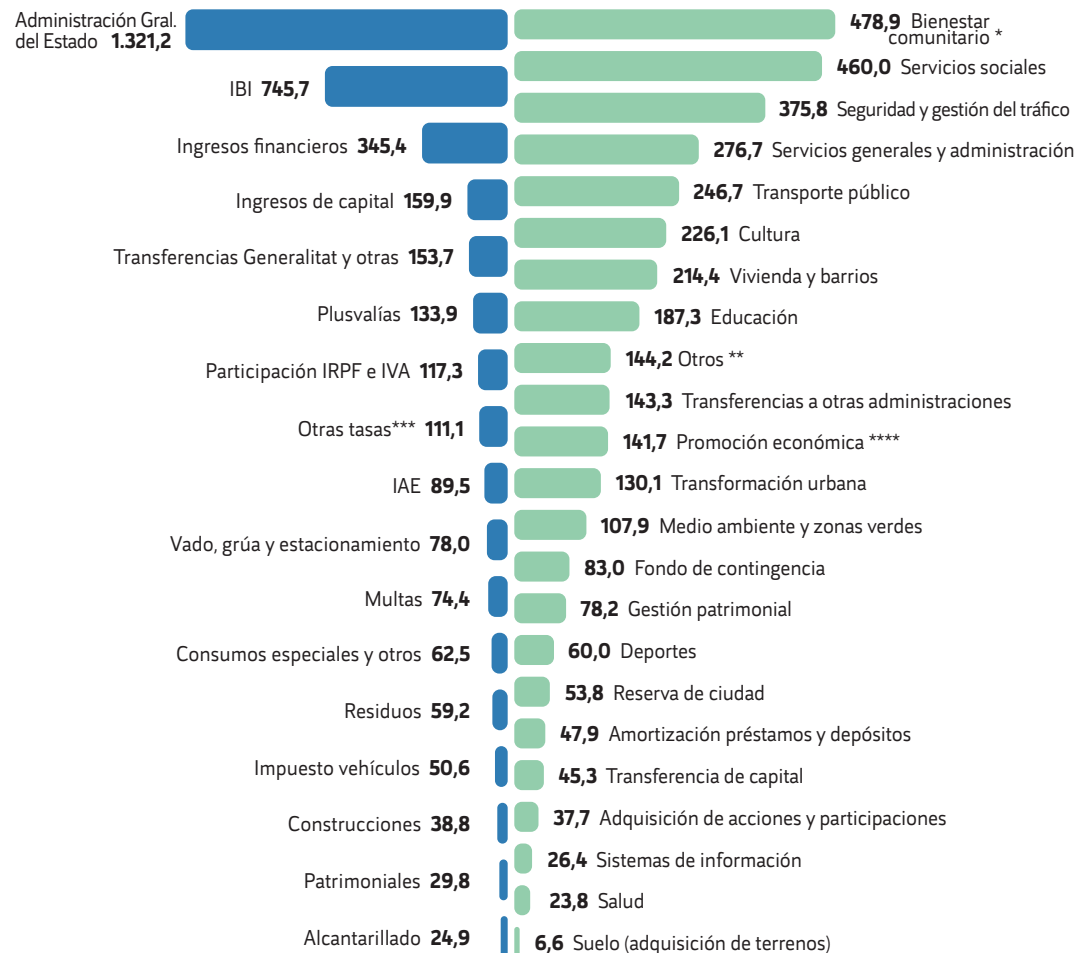
+5,6%

3.595,9 M€  
2023

3.406,2 M€  
2022

INGRESOS 3.595,9 M€

GASTOS 3.595,9 M€



\* Limpieza, mantenimiento, residuos e infraestructuras.

\*\* Atención ciudadana, comunicación, medios públicos y otros...

\*\*\* Terrazas, licencias urbanísticas, precios públicos...

\*\*\*\* Comercio, turismo, mercados, PIMES y economía social y solidaria.

Más información en:  
[ajuntament.barcelona.cat/pressupostos2023/es/](http://ajuntament.barcelona.cat/pressupostos2023/es/)